

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellos no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL. Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos —(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

(«Gaceta del 1.º de Marzo» de 1932.)

### MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: Siendo considerable el número de contribuyentes de las cuotas corporativas que, sin oponer resistencia al pago de las mismas, han incurrido en morosidad, más por desconocimiento de su obligación al abono de tal recargo que por intención deliberada de oponerse al cumplimiento de las disposiciones de orden económico que regulan los ingresos para el sostenimiento de la Organización profesional, y siendo también considerable el número de los que han solicitado de algunas Juntas Administrativas la condonación del apremio y costas a que dieron lugar por su omisión involuntaria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede un plazo, que terminará, el día 15 del próximo mes de Marzo, para que los contribuyentes que se hallen en descubierto del pago de la cuota corporativa puedan hacer efectivos, sin gastos de apremio y costas, cuantos recibos tengan pendientes de los años de 1931, 1930 y 1929, siendo condición precisa para la condonación de los citados gastos y costas el abono íntegro de todos los recibos aún no satisfechos.

2.º Los contribuyentes que deseen acogerse a la concesión anterior habrán de manifestar ante los respectivos Alcaldes, antes del citado 15 de Marzo, su propósito de satisfacer los recibos librados a su nombre, cuyo importe abonarán dentro del término comprendido entre los días 16 y 31 de Marzo, en el sitio y días que designen las citadas autoridades locales, conforme a la indicación del Delegado regional de Trabajo o Presidente de la Junta Administrativa de la Región correspondiente.

3.º Transcurridos estos plazos se continuarán los expedientes de apremio contra los morosos que quedaren en descubierto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 27 de Febrero de 1932.—Francisco L. Caballero.—Señor Director general de Trabajo.

(«Gaceta» del 23 de Febrero de 1932.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concurrentes elegidos que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso convocado por Orden de 5 de Agosto último, *Gaceta* del 9,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9 y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid 22 de Febrero de 1932.—El Director general, González López.

#### Relación que se cita.

D. Lorenzo Aretio García, Guadalcanal (Sevilla).

D. Domingo Soriano Solín, Béjar (Salamanca).

D. Francisco Coromina Urbez, La Bañeza (León).

D. Manuel Maluenda Lloret, Aracena (Huelva).

D. Lorenzo Aretio García, Cartaya (Huelva).

(«Gaceta del 25 de Febrero de 1932».)

No habiéndose hecho cargo de las Depositarias de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso de 28 de Octubre último (*Gaceta* del 30) del mismo mes.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y

13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Depositaria para la que fueron elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Depositarios.

Madrid, 23 de Febrero de 1932.—El Director general, González López.

#### Relación que se cita.

D. Antonio Sastres Molina.—Alhaurín el Grande (Málaga).

D. Bartolomé Horrach Rebassa.—Pollensa (Balears).

D. Telesfora García Sampedro.—Moncada (Valencia).

D. Victorino Albert Hernández.—Paterna (Valencia).

D. Victorino Albert Hernández.—Silla (Valencia).

D. Ramón Paz Maroto.—Oliva (Valencia).

D. Agenor Núñez López.—Ortigueira (La Coruña).

D. Saturnino López Pando.—San Adrián de Besós (Barcelona).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confiere la Orden de convocatoria de concurso de las Secretarías que a continuación se expresan, ha acordado designar para su desempeño a los concursantes que se mencionan, habiendo tenido presente para efectuarlo las listas de preferencia de concursantes formada al efecto por las respectivas Corporaciones municipales.

Madrid, 22 de Febrero de 1932.—El Director general, González López.

#### Relación que se cita.

Provincia de Badajoz.—Ribera del Fresno, D. Vicente García Ureña, Secretario de Dos Torres (Córdoba).

Provincia de Huelva.—Almonaster la Real, D. José Cobos González Secretario de Fuentes de León (Badajoz).

Provincia de Orense.—El Bollo, D. Francisco Rodríguez Haro, opositor núm. 91; 1930.

Provincia de Pontevedra.—Poyo D. Amadeo Salgado Soutelo, caso 4.º.

Provincia de Zaragoza.—Ateca, D. Manuel Cuervo Cortés, ex Subsecretario de Dumbria (Coruña).

Incursores por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, los Ayuntamientos que a continuación se citan.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado nombrar Secretarios de los mismos a los señores que seguidamente se relacionan.

Madrid, 22 de Febrero de 1932.—El Director general, González López.

*Relación que se cita.*

Provincia de Alicante.—Pego, D. Vicente Azcoiti Sánchez Muñoz, opositor número 48, 1930.

Provincia de Coruña.—Serantes, D. Manuel Sanluís Calvelo, ex Secretario de Miño.

Provincia de Huelva.—Nueva, D. José L. Pérez Rendón Peralta, opositor número 38, 1930.

Provincia de Madrid.—Ciempozuelo, D. Alfonso Elorzá Letamendia, opositor núm. 79, 1930.

Provincia de Orense.—Barco de Valdeorras, D. Benjamín Fidalgo Teto, ex Secretario de La Bañeza (León); Irijo, D. Manuel Ballesteros Curiel, ex Secretario de Lalín (Pontevedra); Verín, D. Pedro Villaescusa Quiles, opositor número 93, 1930.

En virtud del concurso anunciado en 5 de Diciembre último, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos que a continuación se citan los señores que seguidamente se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de tales designaciones no significa su convalidación si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 22 de Febrero de 1932.—El Director general, González López.

*Relación que se cita.*

Provincia de Albacete: La Roda, D. Valentín de Lozoya Valdés, Secretario de Higuera la Real (Badajoz).

Idem de Almería: Carboneras, D. Andrés Hernández Hernández Ardieta, caso cuarto.

Idem de Badajoz: Berlanga, D. Manuel Alejandro Moreno, opositor número 73 de 1930.

Idem de Baleares: Ibiza, D. Luis Souvirón Moreno, excedente voluntario de Estepona (Málaga); La Puebla, D. Juan Ferragut Ribas, Secretario de Sinéu; Selva, D. Mariano Viada y Viada, ex Secretario de Tivisa (Tarragona).

Idem de Cáceres: Malpartida de Plasencia, D. Jesús García Talavera, ex Secretario de Mijas (Málaga).

Idem de Castellón: Lucena del Cid, D. Diego García Dorado, ex Secretario de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Idem de Ciudad Real: Miguelturra, D. Andrés de Mora Parejo, Secretario de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Idem de La Coruña: Bergondo, D. Eugenio Girón Mallo, Secretario de Vedra; Boimorto, E. Juan Mosquera Asúnsolo, Secretario de Malpica de Bergantinos; Cée, D. Angel Ortiz Sáez, Secretario de Villadiego (Burgos); Dumbria, D. Eugenio Girón Mallo, Secretario de Vedra; Mugía, D. Eugenio Girón Mallo, Secretario de

Vedra; Oleiros, D. Severino López Fernández, Secretario de Curtis; Trazo, D. José M. Blanco y Pérez de Camino, Secretario de Egea de los Caballeros (Zaragoza).

Provincia de Huelva: Almonte, D. Diego Cascaio Benítez, Secretario de Pilas (Sevilla).

Idem de Huesca: Benabarré, D. Adolfo García Abascal, excedente forzoso de Camargo, (Santander); Sariñena, D. Luis Fernández Durá, Secretario de La Vecilla (León).

Idem de Logroño: Alfaro, D. Eduardo Batalla González, opositor número 176 de 1927.

Idem de Lugo: Taboada, D. Valentín Abelaíras Varela, Secretario de Antas de Ulla.

Idem de Murcia: Fortuna, D. Pedro Villaescusa Quilis, opositor número 93 de 1930.

Idem de Oviedo: Caso, D. Joaquín de Tores Pozuelo, Secretario de Cesuras (La Coruña); San Martín del Rey Aurelio, D. Serafín García Mota, Secretario de Tapia de Casariego.

Idem de Sevilla: Lora del Río, D. Adolfo García Abascal, excedente forzoso de Camargo (Santander); El Rubio, D. José Daza Ponce, caso cuarto.

Idem de Tarragona: Gandesa, D. Andrés Hernández y Hernández Ardieta, caso cuarto.

Idem de Teruel: Castellote, D. Edolfo García Abascal, excedente forzoso de Camargo (Santander).

Idem de Toledo: Puente del Arzobispo, don Alfonso de Aylarra Sánchez, ex Secretario de Fortuna (Murcia); Valdeverdeja, D. Agapito Yébenes Marotn, ex Secretario de Villafranca de los Caballeros; Villafranca de los Caballeros, D. Enrique Armero Montero, Secretario de Iniesta (Cuenca).

Idem de Valencia: Moncada, D. Joaquín Quesada Martínez, Secretario de Villar del Arzobispo; Villanueva de Castellón, D. Fernando Cuesta Oaduaña, ex Secretario de Moncada.

## Gobierno civil de la provincia de Zamora

### CIRCULAR

El Ilmo. Señor Director general de Administración, en contestación a consulta que le fué formulada, comunica a este Gobierno con fecha 27 de Febrero pasado, lo siguiente:

Visto el oficio de ese Gobierno de 20 del actual transcribiendo la consulta que formula el Alcalde de Pozuelo de Tábara relativa a que si cuando el cura regente de la Parroquia se oponga a ceder al municipio el derecho eclesiástico del único cementerio del pueblo, se ha de aguardar para la incautación a que el Poder Ejecutivo establezca las bases a tal fin, o si puede desde luego expropiar tal derecho y declararlo común a todas las creencias; esta Dirección general ha acordado evacuar la referida consulta en el sentido de que puede y debe desde luego la autoridad local incautarse del cementerio, sin inconveniente de que cuando se dicten las bases aludidas el Ayuntamiento, en tal instante, proceda en consonancia con lo que en ellas se disponga.

Se publica para que sirva de norma general en aquellos casos que puedan suscitarse en los Ayuntamientos de esta provincia.

Zamora 2 de Marzo de 1932.

El Gobernador,

Mariano Quintanilla.

## Juntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los

señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren durante el año de 1932.

Venialbo.—Sección única.—Local Escuela de niños, sito en la planta baja de la Casa Consistorial número 1.

### Presidentes y suplentes de Mesa.

Arquillos.—Presidente D. Eustasio Aguado Martín y suplente D. Raimundo Gullón Martín.

San Cristobal de Entreviñas.—Presidente D. Abdón Huerga Alvarez y suplente D. Francisco Villar Martínez.

Venialbo.—Presidente D. Manuel Martín Domínguez y suplente D. Dámaso Hernández Sánchez.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han quedado constituidas en la forma que también se expresa, que regirán en el bienio de 1932 y 1933, con arreglo a la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y son las siguientes.

### Villaseco

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Gregorio Martín Marcos, don Martín Bartolomé Hernández, D. David Marcos Heras y D. Andrés Martín Martín, propietarios.

Suplentes: D. Froilán Heras Pedrón, D. Juan Heras Heras, D. Pablo Martín Martín, D. José Alvarez Pedrón y D. Angel Marcos Hernández, propietarios.

Secretario: El del Juzgado.

### Asturianos

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Juan Pequeño Pérez y D. José Gallego Pérez, por industrial; D. José Nieto Gallego y D. Pascual Pequeño Barrio, por territorial; D. Angel Pérez Burgo, Concejal; D. Francisco Fernández Ramos, retirado.

Suplentes: D. Angel Pérez Burgo, D. Miguel Bobo Gallego, D. Antonio Pequeño Pérez, don José San Román, D. Francisco Rodríguez Colino y D. Rafael Carabajo Pérez.

Secretario: El del Juzgado.

### PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1932 se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos para oír las reclamaciones que se presenten; pasado dichos plazos no serán oídas.

Tábara

### Padrón de habitantes, año de 1931,

Villamayor de Campos, Viñuela de Sayago.

### REPARTIMIENTOS

Terminados por la Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días y tres más, para oír reclamaciones.

Fuentesecas, año de 1931, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Figueroa de Sayago, primer semestre de 1932, el del aprovechamiento de pastos comunales entre el ganado propiedad de vecindario, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

### VILLAVEZA DEL AGUA

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1932 de este pueblo, se halla expuesto al público por término de ocho días para oír cuantas reclamaciones se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaveza del Agua 20 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Joaquín Fernández. R-738

# Intervención de Fondos provinciales de Zamora

## 4.º Trimestre de 1931

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1931 que rinde el Interventor que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja provincial.

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en poder del Depositario en fin del trimestre anterior	509.040'22
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	530.215'69
<b>Cargo</b>	1.039.255'91
<i>Data.</i> —Por pagos verificados en igual trimestre	702.512,45
Existencia en Depositaria para el trimestre que sigue	336.743'41

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Rentas	23.927'90	9.797'07	33.724'97
3 Subvenciones y donativos	411.940'39	136.411'50	548.351'89
5 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	57'75	595'50	653'25
7 Derechos y tasas	16.850'50	14.075'50	30.926
8 Arbitrios provinciales	3.421'25	11'30	3.432'55
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	39.974'78	15.244'99	55.219'77
10 Cesiones y recursos municipales	227.402'23	178.919'73	406.321'96
11 Recargos provinciales	139.637'75	59.844'75	199.482'50
12 Traspaso de obras y servicios públicos	15.302'97		15.302'97
13 Crédito provincial	400		400
15 Multas		97'75	97'75
17 Reintegros	19.354'52	24.745'60	44.100'12
18 Fianzas y depósitos	54.561'23	2.500	57.061'23
19 Resultas	429.601'71	87.972	517.573'71
20 Valores fuera del presupuesto	2.000		2.000
<b>CARGO</b>	1.384.432'98	530.215'69	1.914.648'67
PAGOS			
1 Obligaciones generales	101.104'44	39.688'90	140.793'34
2 Representación provincial	14.396'86	5.624'35	20.021'21
5 Gastos de recaudación	11.759'57	3.600	15.359'57
6 Personal y material	206.513'05	69.451'83	275.964'88
7 Salubridad e higiene	1.520'85	600	2.120'85
8 Beneficencia	510.465'72	256.116'54	766.582'26
9 Asistencia social	7.177'84	4.100'12	11.277'96
10 Instrucción pública	33.477'27	9.922'50	43.399'77
11 Obras públicas y edificios provinciales	392.847'97	260.563'94	653.411'73
14 Agricultura y ganadería	5.000	675'61	5.675'61
15 Crédito provincial	26.000	12.000	38.000
17 Devoluciones	32.216'11	9.381	41.597'11
18 Imprevistos	7.330'07	6.650	13.980'07
19 Resultas	164.165'36	24.137'66	188.303'02
<b>DATA</b>	1.513.974'93	702.512'45	2.216.487'38

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Intervención de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio. En Zamora a 31 de Diciembre de 1931.—El Interventor, José Fernández Domínguez.

### Depositaria de Fondos Provinciales

Examinada la precedente cuenta, está conforme en un todo con los asientos de los libros de esta Depositaria de mi cargo. En Zamora a 4 Enero de 1932.—El Depositario, Francisco Avedillo.—V.º B.º—El Presidente, Gonzalo Alonso.

### SESION DE 20 DE FEBRERO DE 1932.

La Comisión Gestora conforme.—El Secretario, Casaseca.

### COMISION GESTORA de la Diputación provincial de Zamora.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora de la Diputación, en sesión de 30 de Noviembre de 1931.

Presidencia de D. Gonzalo Alonso Salvador, con asistencia de los Vocales Sres. Martín, Blanco, Corti, Carreras y García Sacristán.

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Conceder a D. Juan Riaño, de Villalpando, un nuevo plazo hasta 1.º de Febrero inmediato, para que justifique su pobreza y de no hacerlo así, abone el importe de las estancias causadas por su hija, en el Hospital de la Encarnación.

Designar un Enfermero que haga el traslado del demente Matias Carbajal, de Rioconejos, desde el Manicomio de Huesca al provincial de Valladolid.

Acceder a lo solicitado por D. Francisco Rodríguez, de Curriellos, sobreperdón de estancias causadas en el Manicomio de Valladolid, por su hija Josefa Rodríguez Alvarez.

Aprobar la cuenta de estancias de menores, en el Reformatorio del Buen Pastor de Zaragoza, correspondiente al mes de Octubre último.

Quedó enterada de la defunción de la demente Isidora Pérez Ramos, de Las Enillas, en el Manicomio de Valladolid.

Admitir definitivamente en el Hospicio, a la niña Saturnina Mezquita Fernández, de Tola de Aliste.

Expedir copia del auto judicial, para reclusión de la demente María Carlota Mazariegos, a la Dirección del Manicomio de Valladolid, a los efectos del Decreto de 49 de Mayo de 1885.

Quedó enterada del ingreso en el Hospicio, por orden gubernativa y a disposición de la autoridad judicial, de las menores Josefa y Mariana Muvillo Naranjo, de «El Tomelloso».

Contribuir con 5.000 pesetas esta Corporación, para la suscripción abierta pro-obreros parados, con el importe de las dietas de un día de sesión, cada uno de los Vocales de la Comisión gestora, y con un día de haber, los empleados de la Corporación, según dió cuenta el Presidente, de lo cual la Comisión quedó enterada.

Significar a la Sociedad de obreros cocineros de Valladolid, que aun lamentándolo, no son necesarios sus servicios en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación, según tenían interesado.

Entregar la niña Manuela Sierra, de Villarino, asilada en el Hospicio, a su madre que la solicita.

Conceder autorización a los asilados del Hospicio, Eduardo Anta Barba y Angel Sastre Corporales, para ingresar como voluntarios en la Banda de cornetas del Regimiento de Infantería núm. 35, de guarnición en esta plaza.

Modificar el acuerdo tomado en sesión de 19 del actual, para que el suministro de los víveres en los Establecimientos benéfico-provinciales de la capital, se efectúe por administración en lugar de concurso.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Diciembre y que se publique en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.

Trasladar el proyecto de presupuesto de la Delegación provincial del Consejo del Trabajo para el año de 1932, a la Comisión de Presupuestos para que consigne en el próximo a confeccionar la cantidad de 2.240 pesetas, 25 por 100 del mencionado proyecto que satisface la Diputación.

Aprobar la cuenta de gastos del Sr. Presidente, en su viaje a Madrid para gestionar asun-

tos oficiales y que su importe se satisfaga al cuentadante.

Acceder a lo solicitado por los Sres. Oficiales de Secretaria, de que se les reparta por partes iguales la cantidad sobrante, con motivo de la destitución de un Oficial de dicha oficina, cuyos trabajos han venido supliendo.

Librar a favor del Sr. Administrador del Hospital de Toro, la cantidad que interesa para cubrir gastos de aquel Establecimiento, durante el mes de Noviembre.

Aprobar la cuenta de gastos que presenta el Sr. Administrador del Hospital de Benavente, y que se una al libramiento correspondiente.

Idem varias transferencias de crédito y remitirlas al Sr. Gobernador civil, a los efectos legales.

Idem, idem, la que rinde la Srta. Farmacéutica de esta Diputación, del material invertido en aquella oficina.

Idem, idem, la del Hospital-Asilo de Toro, de gastos ocurridos en aquél Establecimiento, durante el mes de Octubre.

Idem, idem la del Sr. Interventor de los Establecimientos benéfico-provinciales de la capital por efectos suministrados para la Farmacia de dichos Establecimientos.

Idem, idem, la cuenta de gastos del Hospital de la Encarnación, durante el mes de Octubre.

Señalar los días 10, 21 y 31 y hora de las 11, para celebrar la Comisión gestora sus sesiones, durante el mes de Diciembre.

Aprobar el padrón de cédulas personales, confeccionado por el Ayuntamiento de esta capital y desestimar la reclamación de D. Fernando Viñas, por estar bien hecha la clasificación de la cédula que se le asigna.

Denegar la petición del Enfermero del Hospital de Benavente, Sr. Ortera, que solicita se le nombre en propiedad para dicho cargo, pues dicha plaza corresponde anunciarla entre los licenciados del Ejército.

Nombrar para el cargo de cajista de la Imprenta provincial, a D. Joaquín Temprano González, con el sueldo de 1.750 pesetas anuales.

Trasladar al Ingeniero Director de carreteras provinciales para su informe, la instancia del Ayuntamiento de Toro, solicitando aumento de subvención para la terminación del trozo 3.º de la carretera de Toro a Venialbo.

Remitir a la Comisión de Presupuestos las comunicaciones del Maestro de niños del Hospicio y del de Música del mismo Establecimiento, solicitando material escolar.

Quedó enterada de la comunicación del Ayuntamiento de la capital, sobre acuerdo de contribuir a las obras de sustitución de aceras en los edificios de la calle de Ramos Carrión, propiedad de la Diputación, con arranque de aceras y que conste en acta el agradecimiento de la Corporación municipal para la Diputación por haber atendido el ruego de la Alcaldía.

Ceder en depósito al Museo provincial de Bellas Artes de Zamora, la maqueta de la Catedral propiedad de la Diputación y la petición que hace de subvención para la confección de una maqueta de la Iglesia de San Pedro de la Nave, pasará a la Comisión de presupuestos para que acuerde lo que estime oportuno.

Se acordó que por el momento se respete para la construcción de caminos vecinales, el plan de prelación acordado por la Diputación y que si por el excesivo coste de algún camino se determinase paralización de otras obras, se tenga en cuenta no destinar anualmente a dicho camino, cantidad superior a 100.000 pesetas.

Aprobar la nómina de devengos por inspección de caminos vecinales y abonar sus respec-

tivos importes a los interesados que en las mismas figuran.

Idem la cuenta de gastos de la toma de datos del camino vecinal de Quintanilla del Monte y que se una al libramiento correspondiente.

Idem, idem la cuenta de material de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Idem la factura de Hijos de Blas Prieto, por herramientas con destino a los camineros encargados de la conservación de carreteras provinciales.

Aprobar la liquidación general del camino vecinal de Villabuena del Puente.

Significar al Ayuntamiento de Pobladora, que por la Sección de Vías provinciales ha sido redactado un proyecto reformado del camino vecinal de Pobladora a Maire, en el que incluyen los gastos necesarios para la reparación de las obras que en la actualidad se encuentran construidas.

Designar al Vocal Sr. Carreras, para que asista en representación de la Diputación, a la recepción del camino del Sanatorio de San Martín de Castañeda a la carretera de Puebla a la estación de Sobradelo y la de circunvalación de dicho Sanatorio.

Aprobar la relación de jornales devengados durante el mes de Noviembre actual, en la conservación de caminos vecinales.

Delegar en el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales para llevar a cabo la recepción de la piedra y empleo de la misma, en la carretera de la Hiniesta,

Quedó enterada de la correspondencia recibida.

Y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º.—El Presidente, Gonzalo Alonso. R-154

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Comisión, en sesión de 21 de Diciembre de 1931.

Fué presidida por D. Gonzalo Alonso Salvador, con asistencia de los Vocales Sres. García Sacristán, Corti, Carreras, Blanco y Martín.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

Aprobar la cuenta de estancias causadas en el Tribunal tutelar de menores en Zaragoza, por menores de esta provincia, durante los meses de Septiembre y Octubre últimos.

Quedó enterada de la contestación dada por el Sr. Presidente a la comunicación del Sr. Gobernador civil, sobre estancias causadas en los Establecimientos sanitarios de la provincia, por indigentes franceses, habiendo recibido igual asistencia que los nacionales, sin reclamar a los cónsules el pago de las mismas.

Aprobar la cuenta de estancias causadas en el Manicomio de Huesca, por el alienado Matias Carbajal Anta, de Rioconejos.

Remitir al Manicomio provincial de Valladolid, resumen del curso de la enfermedad del anterior demente Matias Carbajal, durante su estancia en el de Huesca.

Recluir a las presuntas dementes. Rita Prieto Crespo, de San Pedro de las Cuevas y María Calvo Bollo, de Pino del Oro, en el Manicomio de Valladolid.

Reclamar del Ayuntamiento de Pino del Oro partida de nacimiento y certificado de pobreza legal de la demente María Calvo Bollo.

Recluir en el Manicomio de Valladolid, a la presunta demente, Soledad Ferrero Rodríguez, de Bretó de la Ribera, en concepto de demente pobre,

Aprobar la cuenta de estancias en el Reformatorio del Buen Pastor, en Zaragoza por un menor de esta provincia, durante el mes de Noviembre último.

Entregar los niños asilados en el Hospicio provincial, Tomasa Barrón, de Moraleja del Vino y Victoriano y Fé de la Calle, de Toro, a sus padres que los reclaman.

Conceder autorización para contraer matrimonio a Claudio Ramón, procedente de la Casa expositos.

Admitir en el Hospicio, a los niños Gregorio y Micaela Redondo Antón, de Cubillos.

Interesar de la Diputación de Valladolid, quede sin efecto la elevación de estancias que interesa por dementes de esta provincia, por lo que afecta al año 1932, por estar ya confeccionado el presupuesto.

Anunciar nuevamente concurso para el suministro de patatas y subasta para el de carne de vaca, con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales de la capital.

Adquirir un lavabo para los servicios de la Corporación.

Reclamar de nuevo la renta que adeuda por la finca de «La Cadelada», propiedad de la Diputación, al arrendatario de la misma,

Aprobar varios recibos y facturas satisfechas por el Sr. Depositario de fondos provinciales, correspondientes a los ejercicios de 1930 y 1931.

Librar a favor del Administrador del Hospital-Asilo de Toro, la cantidad que interesa para cubrir gastos de aquel Establecimiento.

Aprobar la cuenta que rinde la Superiora del Hospicio, de gastos ocurridos en los 15 primeros días del mes de Septiembre del corriente año, en el Sanatorio de S. Martín de Castañeda.

Aprobar y satisfacer varias facturas, Gratificar con 75 pesetas a cada uno de los Ordenanzas y Conserje del Palacio provincial y con 50 pesetas al recadero, con motivo de las próximas fiestas.

Abonar a varios funcionarios de esta Diputación la gratificación correspondiente por trabajos extraordinarios de cédulas personales.

Aprobar la certificación número 5 de obras ejecutadas en el camino vecinal de Santa Colomba de Sanabria a la carretera de Villacastín a Vigo.

Idem idem la número 3 de obras en el puente sobre la ribera de Zorita, en término de Moraleja de Sayago.

Idem las cuentas de conservación de caminos vecinales del mes de Noviembre último, y que su importe se libre a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras.

Idem los jornales devengados por D. José Moreno, en transporte de herramientas a la carretera de Coreses a Algodre.

Denegar la petición de varios Ayuntamientos, que solicitan orden de prelación para construcción de varios caminos vecinales, por atenderse la Corporación al plan acordado por la misma, en sesión de 30 de Noviembre último.

Aprobar el proyecto reformado del trozo 3.º de la carretera de Toro a Venialbo.

Idem las actas de recepción definitiva del camino del Sanatorio a la carretera de Puebla a la estación de Sobradelo y del camino vecinal de Santa Colomba de Sanabria a la carretera de Villacastín a Vigo.

Idem, idem del camino vecinal de Moveros a la carretera de Zamora a Portugal.

Idem la liquidación general de obras ejecutadas en el camino vecinal de Pozuelo de Virdiales a Santa Marta de Tera.

Fijar los precios medios de artículos de su-

ministros militares facilitados a individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

Aprobar la cuenta número 2 de obras ejecutadas en el Hospital de Sotelo, en reparación y reforma, durante el mes de Noviembre último.

Idem la cuenta de material de oficina, para la Sección de Construcciones civiles y que se una al libramiento correspondiente.

Conceder 500 pesetas de subvención al Ayuntamiento de Hermisende, para arreglo de fuentes públicas.

Aprobar la certificación número 2 de obras ejecutadas en la carretera municipal subvencionada, de Toro a Venialbo.

Autorizar a D. Benigno López, arrendatario de uno de los locales del Hospital de Sotelo, para subarrendar parte de dicho local, siendo de su cuenta todos los gastos y quedando el local a la terminación del arriendo en las mismas condiciones que se le facilitó.

Aprobar la cuenta de arreglo de la caldera de la calefacción del Palacio provincial, en el mes de Noviembre último.

Conceder a D.<sup>a</sup> Maria y D.<sup>a</sup> Josefa Alonso López, la cantidad de 780 pesetas anuales, en concepto de pensión, como hijas del que fué Médico del Hospicio provincial, D. Tomás Alonso.

Aprobar el padrón de cédulas personales del Ayuntamiento de Muelas del Pan.

Adquirir 16 mesillas de noche para una de las Salas del Hospital de la Encarnación de esta ciudad, y que se confeccionen en la carpintería de la Casa expósitos.

Quedó enterada de la comunicación del Ayuntamiento de Villalpando sobre acuerdo de haber impuesto el recargo de una décima en la contribución territorial e industrial de aquel municipio.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º.—El Presidente, Gonzalo Alonso. R-222

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA  
provincia de Zamora.

### Unica zona de Toro.

#### Recaudación ejecutiva

#### Contribución territorial rústica

Presupuesto de 1.929 y 1.930

Don Gonzalo Alvarez Cabañas, Recaudador auxiliar de contribuciones de la única zona del partido de Toro.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo, contra varios deudores de este término municipal por débitos de la Contribución Territorial ríeza Rustica y presupuestos arriba expresados se ha dictado con fecha de ayer la siguiente.

Providencia.—Resultado que los deudores comprendidos en este expediente carecen de domicilio según aparece en las respectivas listas cobratorias y que apesar de las gestiones practicadas por esta Oficina Recaudatoria, no ha sido posible averiguar su domicilio ni el de los herederos en su caso y como indicados deudores no han cumplido con lo dispuesto en el artículo 153 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, de conformidad a lo que dispone el artículo 154 de dicho Estatuto, procedase a notificarles los débitos que la resultan en este expediente por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consisto-

riales y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriendoles para que comparezcan en el expediente y los hagan efectivos, o señalen domicilio o representante con quien deban entenderse las notificaciones de apremio con la advertencia de que sino lo hace en el plazo de ocho días se proseguirá el procedimiento en rebelcia sin intentar nuevos notificaciones.

Los deudores a quienes se refiere la anterior providencia con expresión de sus débitos con los que continuación se detallan.

	Pesetas
<i>Pueblo de Valdefinjas</i>	
Francisco Andrés	209'95
Miguel Aparicio Luis	209'95
Cayetano Alvarez Lorenzo	32'98
Manuela Bravo Martín	1'06
Venancio Bravo Medina	1'06
Isidro Bravo Muñoz	50'21
Blas Carreño Muñoz	32'76
Manuel de Castro Tiedra	3'98
Cándido Concejo Bravo	144'91
Luis Conejo Zorrilla	17'86
Carmen Diez	20'57
Saturnino Dominguez Martín	21'57
Emilio Escapa	4'10
Fermín Luis Calvo	1'68
Roberto González Dominguez	25'52
Luis González Sevillano	1'34
José Gutiérrez Martín	0'53
Valentina Gutiérrez Martín	1'80
Marcos Gutiérrez Martín	88'99
Florencio Guisado Alonso	33'06
Nicolás Hernández Martín	5'30
Salustiano Hernández	146'60
Hdos. de Francisco Bienes	2'45
Hdos. de Ignacio Medina	1'54
Hdos. de Esteban Riego	17'54
Hdos. de Ignacio Ruiz	5'47
Cayetano de la Iglesia	4'92
Mateo de la Iglesia	3'38
Elena Lorenzo	20'26
Miguel Manso	40'99
Josefa Martín	8'26
Marcos Martín	4'75
Gaspar Martín	2'11
Lázaro Martín Santos	26'34
Lázaro y Juan Martín Santos	13'85
Lorenzo Martín Santos	10'76
Rufino Mena Alvarez	17'09
Eusebio Merino Ficheral	13'44
Evaristo Ruiz Zorrilla	23'42
Gregorio Sánchez	0'60
Juan Santos Martín	3'24
Narciso Santos	31'97
Francisco Serna Luis	0'38
Baldomero Serna Martín	14'71
Rufino Ucero Alvarez	30'72
Ramón Velasco	2'74
Manuel Zorrilla	2'59
Clotilde Muñoz	2'02

### *Pueblo de Malva*

Tomás Alonso Bragado	5'30
Hrds. de Felipe Hidalgo Bragado	0'36
Canuto Lorenzo	12'53
Ramón Morillo	12'74
Emilio Pinilla Serrano	18'41

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y llegue a conocimiento de los deudores expido el presente en Malva a cinco de Enero de mil novecientos treinta y dos.—El Recaudador, Gonzalo Alvarez.

### *Pueblo de Tagabuena*

Cándido Alonso	15'82
----------------	-------

### *Pueblo de Villavendimio*

Teodomiro Conejo	31'45
------------------	-------

### *Pueblo de Toro*

Ildefonso García	26'22
Angel Gonzalez Calvo	5'47

### *Pueblo de Tagarabuena*

Felipe Madrigal	29'76
J. Munel Navarro	1'46
Juan Paniagua	5'98

### *Pueblo de Pozoantiguo*

Inicencio Rodríguez	4'06
---------------------	------

### *Pueblo de Toro*

Ecequiel Samaniego	24'01
Felix Samaniego	5'63
Baltasar Varilla	23'90

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y llegue a conocimiento de los deudores expido el presente en Tagarabuena a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y dos.—El Recaudador, Manuel Sierra.

## CASASECA DE LAS CHANAS

Confeccionados por esta Alcaldía los padrones del arbitrio de Carruajes de lujo, Casinos y Círculos de recreo para el año actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, dentro de cuyo plazo pueden ser examinados por cuantos contribuyentes lo estimen conveniente y presentar las reclamaciones que estimen justas; pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

Casaseca de las Chanas 19 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Prudencio San Francisco.

R-706

## TARDEMEZAR DE VIDRIALES

Don Longinos Delgado Acedo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tardemez de Vidriales.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria del día 22 del corriente, se acordó vender un trozo de terreno del bien común de este Municipio, para con el valor del mismo atender a varios pagos que se adeudan por los vecinos de esta localidad: dicho terreno tiene una extensión superficial de quince áreas y doce centiáreas, que sita al molino Labaderos, linda al Este con dicho molino, Sur y Oeste con reguero de la presa y Norte caño de referido molino; la subasta se efectuará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde y un Concejal de este Ayuntamiento, dando principio a las nueve de su mañana, a los ocho días consecutivos, contados desde el día que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; se hace público para que todo vecino que tenga interés pueda presenciario y se rematará al que más ventajas ofrezca.

Tardemez de Vidriales 24 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Longinos Delgado. R-747

## ZAMORA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el 17 del mes actual, acordó aprobar definitivamente el proyecto de la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre solares, formulado por la Comisión de Hacienda de este Municipio.

Dicha Ordenanza, según previene el artículo 322 del Estatuto municipal, se hallará expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Zamora 29 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Cruz López. R-785

## POBLADURA DE VALDERADUEY

Don Angel Carrascal Dominguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Poblatura de Valderaduey.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento y para con su importe cubrir las atenciones del presupuesto municipal, se anuncia la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos de pastos comunales de los predios municipales de este término titulados «Renedo» Las Heras, Valdebolaz y el Redondal, durante el corriente año, bajo el tipo y condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> El precio de tasación es el señalado para cada uno por el Ayuntamiento en el acta de aprobación del presupuesto, que es el siguiente: Por los de Renedo, pesetas 1.300: por los de los otros tres, pesetas 1.300.

2.<sup>a</sup> Los pastos del de las Heras se suspenden durante los meses de Junio a Septiembre, para el desgrane de mieses,

3.<sup>a</sup> La subasta se verificará por pujas a la llana.

4.<sup>a</sup> Los tipos de tasación se entienden aumentados con el recargo del 30 por 100 para pago del impuesto de propios y forestales.

5.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa antes del acto el 20 por 100 de la tasación.

6.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma tasación.

7.<sup>a</sup> Para ser postor en la subasta se requiere no ser deudor directo ni indirecto del municipio; y los que se hallen en este caso pueden admitirse previo pago de sus descubiertos.

La subasta tendrá lugar el décimo día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Poblatura de Valderaduey 22 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Angel Carrascal. R-742

## ARGUJILLO

Propuesta por este Ayuntamiento la habilitación de un crédito dentro del presupuesto a que se refiere el expediente que a tal efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de quince días para que durante dicho plazo puedan presentarse en Secretaría las reclamaciones que creyesen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente cumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, para conocimiento general.

Argujillo 22 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Francisco Sanz. R-733

## ALCAÑICES

Por el presente y en virtud de haber sido recuperados los efectos que a continuación se indican, se dejan sin efecto los edictos expedidos en diez y seis del actual mes, para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia y por los que se interesaba de todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedieran a la busca y ocupación de los mismos, poniéndolos a disposición de este Juzgado caso de ser habidos en unión de la persona o personas en cuyo poder fueren hallados, si estas no justificaren su legítima procedencia

## Efectos

- Una escopeta, calibre 12.
- Una mesa y dos taburetes.
- Un cuartal de cebada y un saco.
- Dos botellas.
- Medio pan.
- Una cazuela, que en el fondo y por dentro dice «Viva la República».
- Cinco gallinas y un pollo.
- Leopoldo Duque. R=754

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Minguez, jornalero, vecino de que fué de Carbajales de Alba, ignorándose en la actualidad su paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, en el sumario número 107 de 1931, por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.—Manuel Lorenzo. R-772

Por el presente se cita, llama y emplaza a Joaquín Pereira Damas, de ventidos años de edad, soltero, Subdito Portuguez, obrero, natural de Soito, ultimamente domiciliado en el pueblo de Carbajales de Alba y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reconocido por dos Facultativos, en el sumario número 104 de 1931, por lesiones.—Leopoldo Duque. R-773

## ZAMORA

## Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido, en funciones de Tribunal Industrial, en demanda de juicio verbal civil seguida en este Juzgado a instancia del obrero Antonio Fernández García, contra la Sociedad Anónima, «Saltos del Duero», sobre indemnización por accidente del trabajo, se emplaza por medio de la presente al expresado Antonio Fernández García, domiciliado últimamente en el Campamento de los Saltos del Duero, obras del Esla, casa familiar número 22, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cuarenta días comparezca ante la Sala de Cuestiones Sociales del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho si lo estimare conveniente en el recurso de casación que tiene interpuesto contra la sentencia dictada en dichos autos por este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del término indicado le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zamora 25 de Febrero de 1932.—El Secretario, Mario Aparicio. R-770

## PUEBLA DE SANABRIA

## Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en el sumario número ocho del corriente año, sobre lesiones inferidas la noche del nueve último al joven Francisco Manuel Antonio Fernández, súbdito portugués, de 13 años, hijo de Eufrasia Fernández, vecina de Laviaos, provincia de Braganza (Portugal), por la presente se cita a la referida Eufrasia Fernández, o los que resulten ser los representantes legales de dicho perjudicado, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para ofrecerles el procedimiento de dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo, y en virtud de igual acuerdo y bajo el mismo apercibimiento se cita al presunto inculcado Baldomero o Baldeimar, también joven portugués, hijo de Justiano Augusto Franqueira, residente ultimamente en Ungilde, en este partido, y cuyo actual paradero se ignora, para que también dentro de igual término comparezca ante este Juzgado para ser oído.

Puebla de Sanabria a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario Judicial, Antonio Alvarez. R-771

Don Benigno Rueda Blanco, Juez de instrucción de la villa y partido de Puebla de Sanabria.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a D. César Adanaz Llamas, mayor de edad, casado, de profesión viajante de comercio, natural de Muelas de los Caballeros, donde tiene su residencia, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, para prestar declaración como denunciante perjudicado en el sumario que se instruye por delito de hurto de una escopeta y ofrecerle el procedimiento de dicha causa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puebla de Sanabria a veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—Benigno Rueda.—El Secretario, Antonio Alvarez. R-756

## BENAVENTE

Don Antonio Córdova del Olmo, Juez de instrucción de esta ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las costas a que ha sido condenado Alonso Dieguez Guerrero, en causa número diez y nueve de mil novecientos treinta, por lesiones, seguida en este Juzgado, se sacan a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación los bienes siguientes embargados como de la pertenencia de referido procesado y enclavados en el término municipal de Arrabalde.

1.<sup>a</sup> Una casa en el casco de Arrabalde, en la calle del Pozo: que linda por la derecha entrando con otra de Francisco Posada Rodríguez, por la izquierda con otra de José Guerrero y por la espalda con el mismo. No consta la medida superficial y ha sido valorada en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Un quión de monte, que hace treinta y seis áreas: linda al Norte con Pedro García, al Sur José Fernández, Este término de Alija y Oeste con herederos de Ramón Tejedor, valorado en cuatrocientas pesetas.

3.<sup>a</sup> Otro en el paredón, que linda al Norte con Lucas Tejedor, al Sur Miguel Tejedor, al Este con herederos de Jorge Dieguez y al Oeste con herederos de Andrés Tejedor, hace diez y ocho áreas y fué valorado en la cantidad de trescientas pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra en Valdeoveja, que linda al Norte con Alonso Posada, al Sur Evaristo Posada y al Este con herederos de Marcos Fernández, hace nueve áreas y fué tasada en la cantidad de cien pesetas.

5.<sup>a</sup> Otro en la Chana, que linda al Norte con herederos de Antonio Tejedor, Sur término de Alija, Este con quiones pequeños, hace ocho áreas y ha sido justipreciado en la cantidad de cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de Marzo próximo, a las once de su mañana, debiendo advertirse que para tomar parte en la misma es necesario consignar el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que no existen títulos de propiedad de las fincas que pertenecen al procesado por herencia de sus padres.

Dado en Benavente a veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—Antonio Córdova.—El Secretario, Tertulino Fernández. R-755

IMPRESA PROVINCIAL.

## ANUNCIOS

El día 13 del actual, a las once de la mañana, se celebrará el arriendo de pastos de espigadero y hoja de viña de este término para la temporada del corriente año. La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial ante la Junta directiva, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Morales del Vino 1.º de Marzo de 1932.—E. Presidente, Benjamin Costa.